GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Certificado de libre deuda de escribanías - Ley 14.351

Si necesitás obtener el Certificado de libre deuda de escribanías - Ley 14.351, completá éste trámite de forma online y gratuita para gestionarlo.

Requisitos para iniciar el trámite

- Revalúo de ARBA.
- Foto del frente y dorso del DNI(En caso de poseer) .
- Plano de PH (En caso de poseer).
- Titulo de la Propiedad / Informe de dominio (En caso de poseer).
- Estado parcelario (En caso de poseer).
- Datos del Inmueble y Nomenclatura Catastral

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Ingresá a la plataforma Mi3F, completá/verificá tus datos personales y de contacto, y completá la información catastral e inmobiliaria solicitada
2. Revisá que todos los datos cargados sean correctos, adjuntá la documentación correspondiente (si fuera requerida) y confirmá el envío de la solicitud.

Observaciones importantes

- Recordá que, para poder realizarlo, debés estar matriculado en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.
- La emisión de este certificado de libre deuda se realiza en el marco y cumplimiento

de la Ley Provincial N° 14.351.

Valoración del Trámite

- Cantidad de trámites resueltos 393 en los últimos 12 meses
- Puntaje promedio de las encuestas 3,63 de 5 sobre 287 respuestas

Última actualización: 29/07/2026

Trámite presencial